



# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

**BANCO ITAÚ URUGUAY S.A.**

## 1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- 1.1 El capital integrado de Banco Itaú Uruguay S.A. (el "Banco") al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 4.465.133.954,93 y el capital autorizado es de \$ 6.500.000.000. No hay suscripciones pendientes de integración.
- 1.2 El capital integrado está representado por 4.465.133.954 acciones nominativas de un peso uruguayo de valor nominal cada una. Cada acción otorga derecho a un voto. Ver consistencia con capital integrado (decimales) Confirmado con Juan Vitacca
- 1.3 El Banco tiene un único accionista, poseedor del 100% de sus acciones: Itaú Unibanco Holding S.A.
- 1.4 Durante el ejercicio no hubo emisiones ni transferencia de acciones.
- 1.5 El estatuto del Banco no cuenta con disposiciones especiales en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros del Directorio y de su Personal Superior, aplicándose las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes.
- 1.6 El Banco no cuenta con un régimen de acuerdos sociales ya que tiene un único accionista, titular del 100% de las acciones.
- 1.7 El Banco no tiene Reglamento de Asambleas de accionistas en la medida que cuenta con un único accionista.
- 1.8 Por tener un único accionista, el Banco no ha debido adoptar medida alguna para fomentar la participación de otros accionistas en las Asambleas celebradas en el ejercicio.
- 1.9 En el ejercicio 2024 se llevaron a cabo tres Asambleas de Accionistas según el siguiente detalle:
  - 25 de abril de 2024. Se realiza la Asamblea General Ordinaria con presencia del único accionista. Por unanimidad se resuelve aprobar los Estados Contables anuales correspondientes al ejercicio 2023 y la Memoria del Directorio por dicho ejercicio, así como el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y lo actuado por el Directorio hasta la fecha. También se aprueba el Informe Anual correspondiente al año 2023 del Comité de Auditoría del Banco.
  - 02 de agosto de 2024. Se realiza Asamblea General Extraordinaria en la que se resuelve por unanimidad la designación de Agustín Tafernaberry como Director.
  - 26 de diciembre de 2024. Se realiza Asamblea General Extraordinaria con presencia del único accionista en la que se resuelve por unanimidad distribuir utilidades por US\$ 160.000.000 (Dólares estadounidenses ciento sesenta millones) al único accionista de la sociedad.

## 2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 La administración del Banco está a cargo del Directorio, cuya integración se detalla a continuación:

- César Alberto Blaquier:
  - Cargo: Presidente • Director no ejecutivo.
  - Fecha primer nombramiento: 23/07/2018
  - Fecha último nombramiento: 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Trabajó en BankBoston Argentina y fue Director de BankBoston Chile, Director de Itaú Unibanco Holding S.A. y de Banco Itaú Argentina S.A.. Es Director de Banco Itaú Paraguay S.A.. Licenciado en Administración en Universidad de Belgrano (Buenos Aires), graduado en Estudios Especiales, Administración y Finanzas en la Universidad de Harvard y Programa de CEO en Northwestern University, Kellogs School of Management.
  
- Horacio Federico Torrendell Larrondo:
  - Cargo: Vicepresidente
  - Director independiente
  - Fecha primer nombramiento: 03/09/2018
  - Fecha último nombramiento 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Es Contador Público por la Universidad de la República (Uruguay). Ocupó importantes cargos en Citibank de Rusia, Eslovaquia, Hungría, Tailandia, Estados Unidos y Uruguay. Fue Senior del Departamento de impuestos Price Waterhouse Uruguay y profesor adjunto de Legislación Tributaria en la Universidad Católica del Uruguay. Actualmente se desempeña como asesor de compañías locales. Es Director de AFAP Itaú S.A..
  
- Gustavo Spranger:
  - Cargo: Director
  - Director no ejecutivo
  - Fecha primer nombramiento: 25/06/2020
  - Fecha último nombramiento: 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Es ingeniero por la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, con postgrado en Administración de Empresas de la Fundación Instituto de Administración y Executive Management Programa de la Fundación Don Cabral. Es Vicepresidente de riesgos de Banco Itaú Colombia.

- André Gailey:
  - Cargo: Director
  - Hasta el 21/08/2024 Director ejecutivo, a partir de 22/08/2024 Director no ejecutivo
  - Fecha primer nombramiento: 22/12/2020
  - Fecha último nombramiento: 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Es Licenciado en Derecho por la Universidad de San Pablo, Master en Derecho Corporativo y Finanzas por la Universidad de Stanford y MBA Ejecutivo en Finanzas por INSPER, San Pablo. Trabaja en Itaú desde hace más de 20 años, actualmente se desempeña como CEO de Itaú Chile. Anteriormente, fue CEO de Banco Itaú Uruguay S.A. y CEO Regional de Argentina, Paraguay y Uruguay. Es director de Banco Itaú Paraguay, de Banco Itaú Colombia y de ITB Holding Brasil Participacoes.
  
- Carlos Eduardo de Castro:
  - Cargo: Director
  - Director no ejecutivo
  - Fecha primer nombramiento: 27/10/2022
  - Fecha último nombramiento: 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo, con Especialización en Administración por la Fundação Getulio Vargas y MBA por la FIA Fundação Instituto de Administração . Trabaja en Itaú desde hace más de 20 años, actualmente se desempeña como Presidente del Comité de Auditoría Interna de Banco Itaú Paraguay S.A., así como Director Titular del Banco Itaú Paraguay S.A.. Anteriormente, fue Director de Créditos y Cobranza para Empresas del Segmento Retail y Middle y Corporate, y Director de Riesgo y Crédito para Unidades Externas (Latino América).
  
- Agustin Tafernaberry:
  - Cargo: Director
  - Director ejecutivo
  - Fecha primer nombramiento: 02/08/2024
  - Fecha último nombramiento: 02/08/2024
  - Procedimiento de elección: Asamblea de Accionistas
  - Perfil: Es Analista en Economía por la Universidad ORT de Uruguay y Analista en Marketing de dicha Universidad. Trabaja en Itaú desde hace más de 30 años, actualmente se desempeña como CEO de Banco Itaú Uruguay S.A. Anteriormente, fue Director de Banca Mayorista y de Tesorería.

Todos los integrantes del Directorio tienen las mismas funciones y facultades, salvo por lo siguiente:

- El Presidente tiene voto doble en caso de empate.

- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de enfermedad, ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del Presidente.
- Los directores Horacio Torrendell y Carlos Eduardo de Castro son integrantes del Comité de Auditoría.
- Los directores Horacio Torrendell y Gustavo Spranger son integrantes del Comité de Riesgos.

2.2 El Comité de Auditoría está integrado de la siguiente manera:

- Carlos Eduardo de Castro
  - Director y Presidente del Comité de Auditoría.
- Horacio Torrendell
  - Director y Vicepresidente del Comité de Auditoría.
- Emerson Macedo Bortoloto
  - Miembro del Comité de Auditoría.
  - Perfil: Es Gerente en Itaú Unibanco Holding S.A. ingresó en el Conglomerado Itaú Unibanco en julio de 2003 y ocupó diversos cargos en el área de Auditoría Interna, con la responsabilidad de evaluaciones en procesos de Tecnología, Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Auditoría Continua y de Proyectos. Actualmente es responsable por la Diretoria de Auditoría Interna en el Banco de Varejo y Wealth Management Services. Actúa como miembro del Comité de Auditoría de otras unidades del Conglomerado Itaú Unibanco. Actuó en Ernst & Young Auditores Independientes (2001 - 2003) y en Banco Bandeirantes S.A. (1992 - 2001), siendo responsable por conducir auditorías de TI y de procesos operacionales.
  - Es graduado en Tecnología de Procesamiento de Datos por las Facultades Integradas Tibiricá y Pos-graduado en Auditoría y Consultoría en Seguridad de la Información por las Facultades Asociadas de São Paulo (FASP). Obtuvo, en 2004, la certificación CISA emitida por ISACA. Cursó MBA en Auditoría Interna por la Fundación Instituto de Pesquisas Contables, Actuariales y Financieras (FIPCAFI).

El Comité de Auditoría se rige por su Carta Constitutiva aprobada en su sesión del 6 de marzo de 2008 y modificada en las reuniones del 7 de mayo de 2009, el 18 de diciembre de 2017, el 14 de junio de 2018, el 18 diciembre de 2019, 15 de diciembre de 2020, 8 de diciembre de 2021, 7 de marzo de 2023 y 12 de diciembre de 2024 dando cumplimiento a todo lo requerido por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del BCU en materia de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría reporta directamente al Directorio del Banco.

Sus miembros han sido designados por períodos mínimos de dos años, observándose que su rotación se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan miembros con experiencia.

Los objetivos fundamentales del Comité de Auditoría son, entre otros:

- Velar por la eficacia de los distintos aspectos que involucran el mantenimiento, la aplicación y funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco, así como vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica.
- Analizar todas aquellas situaciones de los negocios que el Banco realice que signifiquen o puedan significar un riesgo relevante para el Banco. Se consideran riesgos relevantes aquellos a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades y que eventualmente pudieran impedir o dificultar el logro de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Comité de Auditoría cumple con las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., único accionista y por tanto controlador del Banco, en tanto las mismas no se opongan a las regulaciones locales vigentes.

El Comité de Auditoría se reúne cuatro veces por año, habiéndose realizado las cuatro reuniones previstas en el ejercicio 2024. Su coordinación es realizada por la Auditora Interna del Banco.

El Comité de Auditoría lleva a cabo una supervisión del proceso de información financiera en nombre y representación del Directorio, los accionistas y el público inversor.

Esta responsabilidad se extiende al compromiso de actuar como punto central de comunicación entre el Directorio, los auditores externos, la Auditoría Interna, la Gerencia General y el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.

Las siguientes son responsabilidades del Comité de Auditoría:

- Cumplir con los requisitos de Gobernanza Corporativa de los Comités de Auditoría establecidos en la Política Corporativa
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución de la firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación. Además, deberá evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los Auditores Externos.
- Elaborar un informe anual para ser presentado en la Asamblea de Accionistas del Banco, sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación.
- Mantener comunicación con el Directorio del Banco y con cualquier otro fórum senior cuando entienda ser necesario.
- Con relación a controles internos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios:
  - Evaluar la calidad y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados, además del cumplimiento de las disposiciones legales, reglas, reglamentos y normas internas aplicables.

- Recomendar al Directorio la corrección o mejora de las políticas, prácticas y procedimientos identificados en el ámbito de las funciones del Comité.
- En relación con la auditoría independiente y la Auditoría Interna:
  - Aprobar la Política de Auditoría Interna en donde se establezca el propósito de la Auditoría Interna, sus objetivos, su autoridad y responsabilidades;
  - Monitorear el trabajo de la Auditoría Interna y de la firma de Auditores Externos, con el fin de evaluar su eficacia y verificar el cumplimiento de la legislación, los reglamentos y las normas internas, así como revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
  - Monitorear la aplicación de las recomendaciones formuladas por la firma de Auditores Externos y de la Auditoría Interna, así como las formuladas por el propio Comité, en particular sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia del Banco a esas recomendaciones;
  - Evaluar anualmente con la firma de Auditores Externos **(i)** los procedimientos de control interno de calidad del Banco; **(ii)** la independencia del Comité; **(iii)** las consultas de las autoridades gubernamentales y reguladoras; **(iv)** las relaciones entre la firma de Auditores Externos y del Banco; y **(v)** el informe de revisión de control de calidad más reciente del Banco;
  - Revisar en conjunto con la firma de Auditores Externos, el alcance y el planeamiento de sus trabajos.
  - Aprobar la planificación y supervisar la realización y los resultados de los trabajos de Auditoría Interna, así como la cualificación técnica de sus empleados;
  - Recomendar la elección, la sustitución o la destitución del responsable Auditoría Interna.
  - Proponer sobre la contratación de empleados o proveedores de servicios que se desempeñen como Auditores Externos, que prestan o han prestado servicios de auditoría de estados financieros al Banco, así como las condiciones de contratación.
  - Aprobar el presupuesto de Auditoría Interna
- En relación con los estados financieros:
  - Revisar, antes de su publicación, los estados financieros anuales, así como las notas explicativas y los informes de la firma de Auditores Externos;
  - Revisar, junto con la firma de Auditores Externos, las principales políticas, prácticas y principios contables utilizados en la elaboración de los estados financieros, así como cualquier cambio significativo en la aplicación o elección de dichas políticas, prácticas y principios;
  - Revisar, junto con la firma de Auditores Externos, los métodos alternativos de tratamiento contable a la luz de los principios contables generalmente aceptados, con respecto a la información financiera, incluidas las estructuras fuera de balance y la información proforma o ajustada, sus efectos en los estados financieros y los criterios utilizados para su divulgación, así como el tratamiento contable eventualmente aconsejado por las empresas de auditoría independientes;
  - resolver cualquier desacuerdo entre las firmas de Auditores Externos y el Directorio del Banco en relación con los estados financieros.
- En relación y seguimiento con los órganos reguladores:

- Buscar comunicación con la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión del Banco, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- Tener conocimiento y revisar las políticas establecidas por parte del Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude, así como modificaciones ocurridas en las mismas.
- El Comité podrá contratar a expertos externos, garantizando la integridad y confidencialidad de los trabajos, sin que ello exima al Comité de sus responsabilidades.
- Con el fin de proporcionar aclaraciones, el Comité, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá convocar a cualquier empleado o administrador del Banco.

Al 31 de diciembre el Comité de Riesgos del Directorio está integrado por:

- Horacio Torrendell – Presidente
- Gustavo Spranger – Vicepresidente
- Fernando Ferrari – Secretario

Perfil Fernando Ferrari: Es MBA de Economía de empresas de la Fundación Getulio Vargas (FGV) de San Pablo, Brasil. Actualmente se desempeña como director de ITAÚ INVEST CASA DE BOLSA S.A., de ITAÚ ASSET MANAGEMENT A.F.P.I.S.A. y de ITAÚ ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, anteriormente fue Director de tesorería de Banco Itaú Argentina y Superintendente de Tesorería de Banco Itaú Brasil.

El Comité de Riesgos del Directorio se rige por su Carta Constitutiva aprobada en la reunión de Directorio del 29 de junio de 2017 dando cumplimiento a lo requerido por los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera vigentes a partir del 01 de julio de 2017.

El Comité de Riesgos reporta directamente al Directorio del Banco.

Sus miembros han sido designados por períodos mínimos de dos años, observándose que su rotación se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan miembros con experiencia.

Los objetivos fundamentales del Comité de Riesgos son, entre otros:

- analizar las estrategias de riesgo a nivel agregado y por tipo de riesgo y emitir las correspondientes recomendaciones al Directorio, así como sobre el apetito de riesgo.
- revisar periódicamente las políticas de riesgo y el apetito de riesgo de la institución y sus subsidiarias cuando corresponda.
- vigilar la aplicación por la Alta Gerencia de la declaración de apetito por el riesgo.
- vigilar las estrategias de gestión de capital y liquidez, así como de todos los riesgos relevantes para garantizar que son coherentes con el apetito de riesgo aprobado.

El Comité de Riesgos se reúne al menos tres veces por año, habiéndose realizado cuatro reuniones en 2024.

### 2.3 El Banco no tiene un cargo de síndico.

Los integrantes del personal superior del Banco durante el año 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Control y Supervisión, fueron los siguientes:

César Blaquier	Presidente del Directorio
Horacio Torrendell	Vicepresidente del Directorio, Presidente del Comité de Riesgos, Vicepresidente del Comité de Auditoría
Andre Gailey	Director
Gustavo Spranger	Director y Vicepresidente del Comité de Riesgos.
Carlos Eduardo de Castro	Director, Presidente del Comité de Auditoría
Agustín Tafernaberry	Director, Gerente General
Emerson Macedo Bortoloto	Miembro del Comité de Auditoría
Fernando Ferrari	Secretario del Comité de Riesgos
Fernando Barrán	Sub-Gerente General de Riesgos
Daniel Donnangelo	Sub-Gerente General de Desarrollo Digital
Ignacio Arechavaleta	Sub-Gerente General de Banca Minorista
Florencia Lecueder	Sub-Gerente General de Transformación
Diego Lanza Landucci	Sub-Gerente General de Innovación Digital y Alianzas Estratégicas
Ronald Jackson	Sub-Gerente General de Operaciones y Sistemas
Leandro Perasso	Sub-Gerente General de Contabilidad y Control, Responsable del Régimen de Información
Teodoro Colaroff	Sub-Gerente General de Tesorería
Valentín Martínez	Sub-Gerente General de Banca Empresas y CIB
Pablo Menéndez	Sub-Gerente General de Nuevos Negocios y Proyectos Mayoristas
Adriana Rey	Sub-Gerente de Auditoría
Javier Albiñana	Gerente de Corporate Investment Banking
Álvaro Bertolini	Gerente Seguridad de la Información
Lucía Cabanas	Gerente de Marketing y Comunicación
Fernando Ferrari	Secretario del Comité de Riesgos
Claudio Chrispens	Gerente de Sistemas
Álvaro Curbelo	Gerente de Riesgo de Crédito
María del Pilar Crespo	Gerente de Finanzas Proyectos
Juan Pablo Fernández	Gerente de Visión 360
María Laura Giachero	Gerente de Area de Personas
Rafaela Faggi	Gerente de Comunidad Persona Jurídica
Federico Martínez	Responsable de la Ejecución de Procedimientos de Resguardo de Datos, Software y Documentación art. 495 RNRCSF
William Mc Cubbin	Gerente de Operaciones y Responsable por el Régimen de la Información ante el Área de Sistema de Pagos

Martín Molinari	Gerente disciplina de Productos
Mayra Otero	Gerente de Riesgo Financiero y Riesgo Operacional
Nicolás Talkowski	Responsable Atención de Reclamos
Sergio Renkel	Gerente Banca Empresa 1
Pablo Rodríguez	Gerente de Operaciones
Lucía Sánchez	Gerente de Proyectos
Daniel Ucar	Gerente de Mesa de Cambios
Juan Vitacca	Gerente de Contaduría
Andres Otegui	Gerente de Distribución
Sebastián Sarazola	Gerente de Banca Empresas Segmento 2

2.4 El Directorio ha mantenido 14 sesiones en el ejercicio 2024, en tanto los Comités de Auditoría y de Riesgos han realizado 4 reuniones cada uno.

2.5 Los principales temas tratados en las reuniones de Directorio del año 2024 fueron los siguientes:

- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- Aprobación del Informe sobre Autoevaluación de Capital al 31 de diciembre de 2023.
- Aprobación del Informe sobre Capital, Gestión de Riesgos y Otros Requisitos prudenciales correspondiente al 2023 y sus actualizaciones.
- Toma de conocimiento del Informe Anual correspondiente al año 2023 del Comité de Auditoría.
- Toma de conocimiento del Informe Anual correspondiente al año 2023 del Oficial de Cumplimiento, así como la aprobación de su Plan Anual correspondiente al año 2024.
- Monitoreo y aprobación de modificaciones al apetito de riesgo.
- Monitoreo continuo de la evolución de los negocios, con especial énfasis en las carteras de depósitos y créditos, tarjetas de crédito y débito, AFAP Itaú S.A., Custodia Global y Tesorería.
- Seguimiento de la evolución de los riesgos y su gestión.
- Aprobación de múltiples políticas y procedimientos de gestión de riesgos.
- Aprobación del Plan Estratégico 2024.
- Temas societario-legales diversos.
- Designación de Agustín Tafernaberry como Gerente General.

Durante el año 2024 ha ocurrido el siguiente cese en el órgano de administración y de control del Banco:

- André Gailey cesó como Gerente General el 23 de agosto de 2024.

### **3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

El proceso de gestión de riesgos tiene como objetivo principal la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que la institución se encuentra expuesta, estableciendo límites que sean consistentes con la estrategia de negocio y el apetito de riesgo del Banco, y que permitan obtener la mejor relación riesgo-retorno para el accionista. Para ello son delineados un conjunto de políticas, procedimientos y metodologías, los que propician una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos.

El Directorio define la estrategia de riesgos y supervisa los sistemas de control y gestión atendiendo las recomendaciones realizadas por el Comité de Riesgos del Directorio. La estrategia definida por el Directorio incluye, entre otros, la declaración de Apetito a Riesgo, la aprobación de políticas, la definición de las bases del modelo de control y gestión de riesgos, la disseminación de una cultura de riesgos y la aprobación de un presupuesto alineado a la estrategia. La gestión de riesgos del Banco se realiza en forma integral a través de la Dirección de Riesgos, la cual es independiente de las áreas comerciales, contando con la autoridad, rango y recursos necesarios para cumplir con sus funciones y reporta directamente a la Gerencia General y al Vicepresidente del Área de Control de Riesgos en Brasil. El Director de Riesgos (CRO) informa regularmente al Directorio, al Comité de Riesgos del Directorio y al Comité Ejecutivo sobre la situación de riesgos del Banco. Las diferentes áreas de Riesgos dependen directamente del CRO y se encuentran dimensionadas al tamaño, naturaleza y complejidad de las operaciones desarrolladas y sus equipos tienen la capacitación necesaria para llevar adelante el monitoreo y control de los riesgos bajo gestión.

El proceso de gestión de riesgos del Banco tiene como objetivos principales la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que la institución se encuentra expuesta, estableciendo límites consistentes con la estrategia de negocio y el nivel de tolerancia a riesgo del Banco establecido en el Marco de Apetito a Riesgo y las Políticas, que permitan obtener la mejor relación riesgo-retorno para el accionista. Para ello son delineados un conjunto de políticas, procedimientos y metodologías, las que propician una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos. Para el cumplimiento de esos objetivos la Dirección de Riesgos se encuentra organizada en seis áreas, responsables de la gestión de riesgo de crédito empresas, riesgo de crédito de personas y comercios, riesgos financieros, riesgo de cumplimiento y prevención de lavado de activos, riesgo operacional y de cumplimiento, y seguridad de la información. La función de riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones apoyado en una estructura de Comités. La agenda de los Comités incluye temas directamente relacionados con la evaluación y gestión de los riesgos y con el planeamiento de capital. Dichos foros son integrados no solamente por Gerentes y por responsables directos del proceso de gestión y control de riesgos sino también por personal con funciones de dirección / coordinación de las áreas comerciales y financieras.

#### **1. Riesgo de Crédito**

El Riesgo de Crédito se deriva de las operaciones que generan derechos directos y contingentes con determinada contraparte (deudor), y surge de la posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones crediticias.

Las áreas de riesgo de crédito y control son independientes de las áreas de negocios, siendo responsables de la elaboración de las políticas de crédito, del análisis y aprobación de los casos, de la generación de información gerencial y del seguimiento, de la calidad de la cartera, así como

del monitoreo de la performance de cada una de las políticas utilizadas. El Banco divide la gestión de este riesgo en dos grandes áreas: Banca Empresas y Banca Personas y Comercios.

Para la gestión del Riesgo de Crédito el Banco se basa en:

- Políticas de crédito, donde se establecen, entre otros aspectos, las condiciones en las que se otorgan créditos, los distintos niveles de autorización, procedimientos relacionados con el otorgamiento y mecanismos de control posteriores al mismo.
- Herramientas informáticas para el análisis y la toma de decisiones sobre créditos a personas físicas y pequeñas empresas, que permiten generar información estadística sobre el proceso, sobre la performance de las operaciones autorizadas, por tipo de producto, por política de crédito utilizada, etc.
- Sistemas de información, que permiten conocer la posición consolidada de cada uno de los clientes y la situación de cumplimiento con sus obligaciones.
- Medidas de gestión de riesgo, que muestran señales de alerta a nivel de la cartera en su conjunto y a nivel individual.
- Informaciones mensuales de sistemas de información gerencial (SIG) y de calidad de activos, que permiten analizar la evolución y comportamiento del portafolio, y facilitan la toma de acciones tendientes a encauzar desvíos no deseados en los niveles de riesgo existentes.
- Comité trimestral de políticas y riesgo de crédito, donde se evalúan los principales proyectos e iniciativas vinculados a riesgo de crédito. Se analizan y aprueban los modelos utilizados para la medición del capital económico y pérdida esperada, así como también se realiza el monitoreo de los parámetros de riesgo. Asimismo, se evalúan las nuevas propuestas de políticas o modificaciones a las políticas existentes, analizando entre otras cosas su impacto en términos de resultados y capital económico. Participan las áreas comerciales y riesgos.
- Análisis integrado de tensión, donde se aplican diferentes escenarios macroeconómicos adversos a la cartera de créditos, se identifican los canales mediante los cuales los distintos tipos de shocks impactan en los créditos y se mide el efecto sobre los principales indicadores (morosidad, provisiones, requerimientos de capital).
- Análisis específicos de tensión, ante la identificación de eventos particulares, se analizan escenarios sobre carteras puntuales.

### ***Banca Empresas***

El proceso decisorio en el otorgamiento del crédito se basa en el análisis individual del cliente, con foco en la capacidad de repago, riesgos inherentes al negocio, a la empresa en particular, al mercado y al país. La gestión del riesgo de crédito incluye la evaluación de las relaciones riesgo-retorno a nivel de cada cliente y del Banco en su conjunto, así como la utilización de métodos estadísticos para evaluar las probabilidades de incumplimiento de las operaciones crediticias y las pérdidas que pueden surgir por las posiciones directas y contingentes asumidas por el Banco.

La Gerencia de Créditos se compone de las áreas de análisis de crédito Banca Empresas, administración de créditos Banca Empresas, Análisis de Crédito Banca Minorista, Motores de Crédito, Cobranza y Modelos y un área de monitoreo, cobranza y recuperación de activos.

El área de Análisis de Crédito Banca Empresas tiene como principal responsabilidad la preparación de informes crediticios, de acuerdo a los lineamientos corporativos y regulatorios. Los casos son presentados a los diferentes Comités de Crédito para su aprobación en función de los montos involucrados. El área de Administración de Créditos Empresas asigna un rating de riesgo de crédito preliminar a los clientes, el cual luego es ratificado o rectificado por Análisis de Crédito. Asimismo, se asegura de contar con la información de los clientes con operaciones de crédito exigida por la normativa vigente y realiza los controles de toques de riesgos establecidos por el marco regulatorio.

El área de Monitoreo de Cartera, Cobranza y Recuperación de Activos realiza un seguimiento de la cartera de créditos del segmento empresas tanto con una visión de portafolio como individual. El área monitorea en forma permanente y tempestiva los clientes catalogados como problemáticos, sea que estos presenten operaciones vencidas o no, involucrándose en los planes de acción fijados a los efectos de reducir exposición o mejorar las garantías del Banco. Adicionalmente se realiza un seguimiento de información de carácter público para identificar potenciales señales de alerta, utilizándose para ello información que provee la SSF en la Central de Riesgos, noticias de prensa que evidencien un impacto en un sector de actividad o cliente en particular, etc..

Por último, se gestiona, junto con estudios jurídicos externos, el recupero de créditos que se encuentran en etapas judiciales.

Los niveles de aprobación de los créditos se rigen por una matriz de alzadas del segmento Empresas que, de acuerdo con la calificación del deudor, el monto, el plazo de la operación y los mitigadores existentes, establecen el órgano de aprobación requerido. El máximo órgano de aprobación a nivel local es el Comité de Créditos a Empresas, el cual se encuentra integrado por el Gerente General, Sub-Gerente General de Riesgos, Sub-Gerente General de Banca Mayorista, Gerente de Crédito Empresas, Gerentes Comerciales y el titular de Análisis de Créditos. El Comité de Créditos se realiza con frecuencia semanal.

En el caso de montos significativos y teniendo en cuenta la calificación crediticia del cliente y el plazo de la línea propuesta, el Banco requiere ulteriores aprobaciones de su entidad controlante por parte del Comité de Créditos de Unidades Externas o del Comité Superior de Créditos.

Las líneas de crédito son renovadas anualmente. Las decisiones adoptadas por los Comités son explicitadas en las actas o minutas del Comité, estableciéndose las bases de aprobación, rechazo o modificación de la propuesta presentada a su consideración. Para cada caso analizado se dejan registradas las condiciones de aprobación: productos, plazos, monto, garantías y calificación crediticia. Esta información es ingresada por el área de Administración de Créditos al sistema del control de líneas. Por su parte el área de Desembolso de Fondos, dependiente de la Dirección de Operaciones verifica que las propuestas de desembolsos se encuentren en concordancia con las condiciones aprobadas por la alzada que correspondía.

El banco realiza estudios específicos sobre los sectores de actividad con exposición significativa y de aquellos sectores donde exista preocupación. El estudio de un sector implica: análisis de las principales variables que puedan afectarlo, su evolución histórica y proyecciones, análisis de los créditos otorgados por la institución en dicho sector y fijación de un Límite de Portafolio, que refleja el apetito de la Dirección en dicho sector de actividad. Los Límites de Portafolios son revisados anualmente o cuando algún evento significativo afecte al sector e implique su revisión.

Para el seguimiento de la cartera de crédito del segmento Empresas se realiza mensualmente un Comité de Monitoreo, el cual tiene por objetivo analizar la evolución del portafolio de créditos, teniendo en cuenta su composición por sector de actividad, las calificaciones crediticias y la adecuación de las previsiones constituidas, la morosidad y su tendencia, así como también otros aspectos vinculados a la cartera de créditos.

La Unidad de Monitoreo realiza un seguimiento de los créditos vencidos y de aquellos créditos para los cuales han ocurrido eventos que requieren un seguimiento más cercano por parte del Banco (por ejemplo, operaciones vencidas en otros bancos, aumento significativo de endeudamiento, siniestros ocurridos en la empresa, deterioro del sector de actividad en el que operan, etc.). Con frecuencia no inferior a mensual se realiza un Comité para el seguimiento de estos clientes.

Las exposiciones que implican riesgo país, tanto en la cartera de riesgos con sector financiero como con sector no financiero, son evaluadas mensualmente en el Comité de Monitoreo de Cartera.

Los créditos brutos al sector no financiero del segmento Empresas alcanzaron el equivalente a US\$ 3.320 millones a fin de diciembre 2024, lo que representa un incremento de 8% en dólares respecto a 2023. Los riesgos contingentes totalizaron US\$ 567 millones lo que implica un incremento del 14% medido en dólares con respecto al cierre del 2023. El 89% de los riesgos (créditos y contingencias) está denominado en dólares. Las garantías computables cubren un 28,4% de los riesgos, habiendo disminuido un punto y medio porcentual respecto al 2023. El nivel de provisiones específicas de Banca Empresa sobre la cartera se ubica en el equivalente a US\$ 56 millones (1,7% de la cartera de Banca Empresa). La morosidad se sitúa en 0,12%, lo que representa un incremento respecto al cierre 2023 cuando representaba el 0.02% de la cartera.

### ***Banca Personas y Comercios***

El segmento de Personas y Comercios está definido para las personas físicas y las personas jurídicas cuyas ventas anuales sean inferiores al equivalente a US\$ 3 millones o cuya naturaleza operativa o tipo de relación se adecua mejor a dicho segmento.

El crédito en el segmento de Banca Personas y Comercios se otorga de acuerdo con las políticas de crédito aprobadas por el Directorio del Banco. Dichas Políticas establecen los lineamientos que son seguidos para el otorgamiento de créditos a estos segmentos y se encuentran a disposición de todos los funcionarios de la institución. Las mismas establecen sectores de actividad donde la institución está dispuesta a otorgar créditos, las condiciones que deben tener las operaciones (garantías y plazos), límites máximos para portafolios, contrapartes individuales y conjuntos económicos, criterios para conformación de grupos económicos, alzadas de aprobación, el tratamiento y seguimiento del nivel de excepciones, el sistema de calificación a utilizar y la elaboración de informes sobre excepciones.

Los análisis de crédito se basan en la determinación de la capacidad de repago del cliente. El proceso de decisión para el otorgamiento de préstamos se diferencia según se trate de personas físicas o pequeñas y medianas empresas. Las Políticas de Crédito establecen las condiciones necesarias para el otorgamiento de crédito. Adicional al atendimento de solicitudes de crédito, el banco disponibiliza ofertas de crédito, tanto a clientes como no clientes, a través de los distintos canales de comercialización. Los procesos de originación, desembolso y recupero son procesos con altos niveles de automatización.

Existen límites de créditos por operación, por producto y por cliente, los que se controlan en forma automática en cada aprobación para asegurar que las exposiciones al riesgo de crédito no sean superiores a los niveles autorizados. Los sistemas permiten controlar y monitorear las exposiciones. Por otra parte, existen límites en los plazos máximos para los diferentes productos.

Las exposiciones son calificadas en forma automática en función del cumplimiento de pagos y, en los casos que corresponda, en función de criterios subjetivos considerando la situación financiera del deudor, su capacidad de pago, el tipo de exposición y/o las garantías que puedan afectar las perspectivas de cobro de capital e intereses. Estas clasificaciones se revisan mensualmente y, eventualmente, se modifican al recibir información actualizada.

La gestión de Riesgos de Crédito de Personas y Comercios es realizada a través de tres áreas que cumplen con las responsabilidades de aprobación, seguimiento y control, y medición e información del riesgo de crédito.

El equipo de Análisis de Crédito Minorista tiene como responsabilidades el análisis y la posterior autorización o rechazo de las solicitudes de crédito o de reestructura, de acuerdo con las potestades individuales de cada integrante del equipo, y en cumplimiento con las políticas existentes en el Banco, y a los criterios regulatorios vigentes. Asimismo, en oportunidad de la autorización de los créditos, es responsable de la adecuación de las calificaciones de acuerdo con la normativa vigente. Existe una Matriz de Aprobación Crediticia en donde se establece el nivel de autoridad de cada persona tanto para las operaciones sin garantías como para las que poseen garantías.

El equipo de Cobranzas lleva adelante la cobranza preventiva y activa desde 1 a 120 días de atraso y, en los casos de mayor atraso la gestión de recupero se realiza a través de estudios jurídicos y/o empresas de cobranza extrajudicial. Tiene la responsabilidad por la gestión de la mora temprana, el manejo y administración de las deudas con mayor atraso, de la cartera castigada, y el seguimiento y control de los distintos agentes de cobranza externos. La mora temprana, hasta 120 días, se gestiona por parte de call centers.

El proceso de Cobranzas incluye la cobranza telefónica, el envío de cartas, sms, contactos a través de los diversos canales digitales que dispone el banco, la inclusión de los deudores en el bureau de créditos, y la renegociación, entre otros. La gestión de los deudores es realizada en forma integral, consolidando toda la información de los productos con atraso por cliente, de forma de poder realizar una única gestión por todas sus deudas. Los créditos no cobrados, y con los cuales no se pudo concretar un acuerdo de pago extrajudicial, son enviados a estudios jurídicos o empresas de cobranza extrajudicial (dependiendo del riesgo total de cada cliente o grupo económico), para que procedan al inicio de acciones judiciales u otras, tendientes a la recuperación de los créditos.

Los criterios para pasar a sectores especializados de tratamiento son definidos en las Políticas y procedimientos. Los créditos potencialmente, o efectivamente, problemáticos son identificados y existen procesos para monitorear y administrar los mismos. Los casos más importantes son presentados en el Comité de Cobranzas y la totalidad son gestionados a través de acciones que toma Cobranzas junto a las áreas comerciales.

Los clientes problemáticos a nivel de la cartera son identificados y monitoreados en forma especial.

Los Motores de Crédito, Cobranzas y Modelos son responsables por toda la información gerencial de crédito para uso local y de su accionista controlante, así como de los análisis de performance del portafolio a través de los cuales se proponen distintos ajustes a las políticas de crédito. Es responsable de gestionar las herramientas de originación automatizada de créditos, de la programación de las diversas variables de crédito, del monitoreo de la performance de las distintas políticas de crédito y desarrollo de modelos. A partir de la información disponible se evalúan potenciales cambios a las mismas.

Esta área realiza análisis integrados de tensión, donde se aplican diferentes escenarios macroeconómicos adversos a la cartera de créditos, se identifican los canales mediante los cuales el shock impacta en los créditos y se mide el efecto sobre los principales indicadores (morosidad, provisiones, requerimientos de capital). Estos análisis complementan los análisis específicos de tensión. Ante la identificación de eventos particulares, se analizan escenarios sobre carteras puntuales y los procedimientos tendientes a analizar el “Wrong Way Risk” derivado del descalce de monedas en las operaciones crediticias. Los análisis se hacen tanto a nivel individual como de portafolio.

La gobernanza de la gestión de riesgo de créditos del segmento Personas y Comercios incluye los Comités de Monitoreo, Comité de Políticas y Riesgo de Crédito y el Comité de Cobranzas.

El Comité de Políticas y Riesgo de Crédito tiene por objetivo evaluar las políticas de crédito y potenciales modificaciones a las mismas, analizando entre otros aspectos su impacto en términos de exposición al riesgo y capital económico. El mismo tiene una frecuencia mínima trimestral y está presidido por el CRO.

El Comité de Cobranzas de banca Personas y Comercios presidido por el CRO se reúne mensualmente y tiene por objetivo analizar la evolución del portafolio y realizar el seguimiento de las acciones implementadas para el recupero de créditos y al análisis de nuevas acciones.

Periódicamente se realizan auditorías a los procesos de riesgos de crédito. Las mismas tienen por objeto verificar que las actividades realizadas cumplen con las políticas y procedimientos definidos, que los créditos sean autorizados dentro de las pautas establecidas por el Directorio, que se reporten adecuadamente las operaciones de crédito, no existan debilidades a los procesos, políticas o procedimientos de administración de créditos o excesivas excepciones en las políticas, procedimientos y límites.

El Banco cuenta con un proceso regular de revisión independiente sobre el sistema de gestión de riesgos de crédito que incluye una evaluación del proceso de administración de créditos en general y su eficacia en el cumplimiento de los objetivos, el equilibrio existente entre las áreas comerciales y de control de riesgos, la exactitud de las clasificaciones de riesgo y de las provisiones constituidas. Por otra parte, se cuenta con revisiones independientes sobre el cumplimiento de las normas regulatorias relacionadas a los créditos, verificando no sólo la adecuación de las provisiones, sino también que los legajos de los clientes mantengan la información mínima requerida.

El Comité de Monitoreo de Cartera de Créditos analiza la evolución del portafolio a nivel general, por línea de negocio, por producto y moneda, las calificaciones crediticias, la adecuación de las provisiones constituidas, la relación riesgo-retorno, entre otros. En el mismo participa el Gerente General, los Directores Comerciales y el CRO. El Comité tiene una frecuencia mensual.

El total de la cartera minorista de créditos brutos a diciembre de 2024, medida en dólares, asciende a US\$ 980 millones, aumentando un 15,3% con respecto a 2023. Las líneas no utilizadas alcanzan los US\$ 821 millones. Del total de créditos, un 26% se encuentran denominados en dólares, y un 43.3% en Unidades Indexadas (UI). Las garantías computables cubren un 27% de los riesgos totales (créditos y contingencias). El monto total de provisiones específicas se ubica en US\$ 32 millones (1.8% de los riesgos totales). La proporción de créditos con atrasos mayores a 60 días aumentó, representando a diciembre de 2024 un 2,97% de los créditos totales del segmento de Personas y Comercios. La participación de los créditos Personas representan el 82% de la cartera minorista mientras que los Comercios representan el 18%. El principal producto de personas son

los créditos hipotecarios que representan un 46% seguido de Tarjetas de Crédito con un 37%, mientras que en Comercios, el principal producto son los préstamos amortizables con un 42% seguido de Crédito Acordado en cuenta con un 29%, En términos de créditos con atraso mayor a 60 días, la cartera de Personas presenta un nivel de atraso de 2,7% mientras que en la cartera de Comercios es de 4%.

## 2. Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se deriva del riesgo de pérdidas resultantes de la oscilación en los valores de mercado de las posiciones mantenidas por la institución, así como de su margen financiero, incluyendo los riesgos de las operaciones sujetas a variación de las cotizaciones de las monedas, tasas de interés, precios de acciones y precios de mercadería ("commodities").

El proceso de gestión del riesgo de mercado consiste en administrar y controlar los riesgos de tasa de interés y tipo de cambio. La Unidad de Riesgos Financieros del Banco es responsable de dicho proceso. Sus principales cometidos son identificar, analizar y administrar los riesgos de mercado a los que el Banco se encuentra expuesto.

La Política de Gestión de Riesgo de Mercado, aprobada y revisada anualmente por el Directorio del Banco, constituye un conjunto de principios que disciplina la estrategia del Banco en el control y gestión de dicho riesgo. El Banco ha establecido su Política de Gestión de Riesgo de Mercado con base en las orientaciones de la Política de Riesgo de Mercado de Itaú Unibanco Holding S.A. y en consideración del marco regulatorio establecido por el BCU, procurando proporcionar la permanente adecuación de la gestión a la naturaleza de las operaciones, a la complejidad de los productos y a la dimensión de la exposición al riesgo de mercado del Banco.

Para el logro de dichos objetivos se recurre al uso de herramientas cualitativas y cuantitativas que posibilitan la estimación y el monitoreo de los riesgos, que se basan en lo que se considera las mejores prácticas de mercado.

La exposición al riesgo de mercado se descompone por factor de riesgo y se utiliza el cálculo de Valor en Riesgo (VaR) para medir las pérdidas potenciales que surgen de dicha exposición. Se calcula el VaR, con un 99% de confianza y un horizonte temporal de 1 día y también se realizan diariamente simulaciones ante escenarios de estrés.

A su vez, las operaciones incluidas dentro de la cartera total del Banco son clasificadas en Libro de negociación (Trading Book) y Libro de banco (Banking Book). La cartera *Trading Book* incluye operaciones con instrumentos financieros, incluyendo derivados, mantenidos con intención de negociación o destinados a cubrir (hedge) otros elementos de la cartera de negociación, y que no estén sujetos a la limitación de su negociación. Los instrumentos mantenidos con intención de negociación son aquellos destinados a la reventa, obtención de beneficio de los movimientos de precios efectivos o esperados, o realización de arbitrajes. Su horizonte temporal es de corto plazo. En el *Banking Book* se encuentran las operaciones no clasificadas dentro del *Trading Book*. Consiste en operaciones estructurales y sus respectivas coberturas, así como en operaciones destinadas a la gestión activa de la cartera.

Sobre dichas carteras se calculan distintas medidas de riesgo, las cuales pueden resumirse en medidas de riesgo, de sensibilidad y de resultados.

- *Medidas de riesgo*

VaR: es una medida de riesgo que estima, con un cierto nivel de confianza, cual es la pérdida máxima, bajo condiciones normales de mercado, a la que una cartera está expuesta dentro de un cierto horizonte de tiempo.

Escenarios y Alerta Estrés: mide la pérdida económica potencial, simulando el comportamiento de los activos y pasivos de un portafolio cuando diversos factores de riesgo son llevados a situaciones extremas de mercado, en base a escenarios pasados o proyectados (escenarios de estrés).

- *Medidas de sensibilidad*

Análisis de GAPS: representación por factor de riesgo de los flujos de caja expresados a su valor de mercado, agrupados según sus fechas de revisión de tasa en caso de tasa variable o de vencimiento en caso de tasa fija.

Sensibilidad DV1: mide la sensibilidad que presenta el resultado del portafolio en el caso de un shock de un punto básico sobre las curvas de referencia.

- *Control de resultados*

Mapa de resultados: cálculo de resultados de la Tesorería con base en el valor de mercado de activos y pasivos.

Stop Loss: pérdida máxima que se puede tener en determinado período de tiempo.

A efectos de controlar y monitorear los riesgos se establecen límites sobre las mencionadas métricas de riesgo. Existen límites, definidos junto con la "Diretoria de Control de Risco de Mercado y Liquidez" (DCRML) de Itaú Holding en función de las alzas definidas en la política corporativa correspondiente. El control diario de dichos límites es responsabilidad del área de Riesgos Financieros del Banco junto con la DCRML de Itaú Unibanco Holding S.A. Mientras que el monitoreo y reporte a los Comités Superiores del accionista es responsabilidad de la DCRML de Itaú Unibanco Holding S.A..

Al cierre del año 2024 el VaR histórico ponderado total se ubicó en US\$ 2,34 millones para la cartera Banking y US\$ 0,076 millones para la cartera Trading. La pérdida máxima a la que está sujeta la cartera Banking con un 99% de confianza representa un 0,20% de la responsabilidad patrimonial neta total del Banco. Respecto al exceso patrimonial, el VaR total de la cartera Banking se ubica en un 0,88% del mismo. La pérdida máxima a la que está sujeta la cartera Trading con un 99% de confianza representa un 0,007% de la responsabilidad patrimonial neta total del Banco. El VaR total de la cartera Trading se ubica en un 0,01% del exceso patrimonial del banco.

	VaR SHP (*)	31-Dic-24
Banking	Interest Rate	0.30
	FX	2.39
	Total	2.34
Trading	Interest Rate	0.05
	FX	0.04
	Total	0.08

\*Método de Simulación Histórica Ponderada

### 3. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es generado cuando las reservas y disponibilidades de una institución no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ellas ocurren, como consecuencia del descalce de plazos o de volumen entre los pagos a realizar y los posibles ingresos de fondos, sin afectar sus operaciones diarias y sin incurrir en pérdidas significativas.

La Política de Liquidez es revisada y aprobada por el Directorio y por el Comité de Riesgos Financieros como mínimo en forma anual o en un plazo menor en caso de ser necesaria su actualización. Dicha política es también aprobada por Itaú Unibanco Holding S.A. En el caso de considerarse adecuado introducir alguna modificación el Comité Local de Riesgos Financieros deberá proponer dichos cambios y enviarlos a Itaú Unibanco Holding S.A. para su aprobación.

La estrategia de liquidez está orientada a preservar y reforzar los siguientes aspectos:

- 1- Estabilidad de fondos
- 2- Flexibilidad de fondos
- 3- Diversidad de fondos

A los efectos de evaluar la situación de liquidez se consideran diferentes escenarios, cuyas premisas permiten analizar el comportamiento de los productos del Banco ante diferentes situaciones posibles. En particular, se analizan escenarios en el control de riesgo de liquidez:

i) **Proyectado:** tiene como objetivo estimar la evolución futura de la reserva de caja del Banco, bajo condiciones esperadas de mercado (normalidad). La proyección de los activos y pasivos es realizada según análisis económico-financiero y premisas presupuestadas por los gestores de productos.

ii) **Vencimiento:** muestra el run-off de las carteras actuales, teniendo en cuenta sus fechas de vencimiento.

Se establecen valores de referencia de reserva para el corto plazo, tal que las mismas sean capaces de absorber variaciones de caja en un escenario de estrés definido en base a los supuestos establecidos por BIS III (Horizonte de sobrevivencia).

A su vez, se realizan escenarios de tensión de liquidez idiosincráticos y sistémicos atados al Plan de Contingencia de Liquidez.

En el marco de la Circular de BCU N° 2.235 y el documento “Basel III: International Framework for Liquidity Risk Measurement, Standard and Monitoring” emitido por BIS III, se calcula y reporta en forma diaria los indicadores de liquidez LCR (Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (Net Stable

Funding Ratio), estos indicadores tienen dos objetivos diferentes pero complementarios. Mientras el LCR busca promover el mantenimiento de niveles de liquidez de corto plazo adecuados para hacer frente a un escenario de estrés significativo, al menos por el plazo de 30 días, el NSFR tiene un horizonte temporal de largo plazo y su objetivo principal es promover el mantenimiento de una estructura de vencimiento de activos y pasivos sustentable en el largo plazo.

Diariamente se reporta la situación global de liquidez del Banco tanto localmente como a Itaú Unibanco Holding S.A., analizando el nivel de reservas, LCR, NSFR y su adecuación a los límites establecidos. La reserva está compuesta por disponibilidades, exceso de encaje, los títulos valores en MN emitidos por el Gobierno Nacional o Banco Central, los CALLS/CDs dados o tomados con vencimiento residual 1 día.

Adicionalmente se realizan periódicamente escenarios de estrés de liquidez idiosincráticos y sistémicos analizando los efectos en los indicadores.

Por último, existen planes de contingencia que definen los pasos a seguir ante una eventual crisis de liquidez en diferentes escenarios.

A diciembre de 2024 el banco tenía depósitos totales por el equivalente a USD 6.369 millones, de los cuales 78% eran en moneda extranjera. Los depósitos a la vista representan el 85% del total de los depósitos y los depósitos de no residentes el 12% del total de depósitos. Los activos líquidos del Banco (títulos de libre disponibilidad, colocaciones en corresponsales y colocaciones en el Banco central del Uruguay) alcanzaban a USD 3.565 MM, representando el 55% del total de los depósitos y el 44% de los activos totales. El LCR total, en moneda nacional y en moneda extranjera alcanzaron a 607%, 249% y 718%, respectivamente, superiores a las exigencias regulatorias (100%). El valor de NSFR fue de 131%.

#### **4. Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional es definido como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas como resultado de fallas, deficiencias o falta de adecuación de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos incluidos los fraudes. Incluye además el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El Banco cuenta con una Política de Gestión de Riesgo Operacional, Controles Internos y Compliance la cual establece un conjunto de principios, procedimientos e instrumentos que proporcionan una permanente adecuación del gerenciamiento a la naturaleza y complejidad de los productos, servicios, procesos y sistemas del Banco. La estructura formalizada en la política prevé procedimientos para identificar, evaluar, monitorear, controlar, mitigar y comunicar todo lo relacionado al riesgo operacional, los roles y responsabilidades de los órganos y personas que participan en dicha estructura.

El Banco adopta la estrategia de las tres líneas de defensa como medio primario para implementar su estructura de gestión de Riesgo Operacional, Controles Internos y Compliance y asegurar el cumplimiento de las directrices definidas. La “primera línea de defensa” está representada por las áreas de Negocio o Soporte quienes informan a Riesgo Operacional la identificación de riesgos potenciales no previstos o la ocurrencia de eventos de pérdida, cierta o potencial. La “segunda

línea de defensa” está representada por las áreas de Riesgos, Controles Internos, Compliance y Riesgo Operacional quienes identifican, miden y monitorean el riesgo operacional y controlan el cumplimiento de las políticas y la aplicación adecuada de las normas y procedimientos. La “tercera línea de defensa” está representada por Auditoría Interna, quien verifica, de forma independiente y periódica, la adecuación de los procesos y procedimientos de identificación y gestión de riesgos, en conformidad con las directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.

El monitoreo de la gestión de los procesos y del riesgo operacional en su conjunto por parte de la alta dirección se realiza a través del Comité de Riesgo Operacional, siendo su periodicidad bimestral. En el Comité se presenta el sistema de controles internos, los mapas de riesgo de las diferentes áreas del banco, se realiza un seguimiento de los indicadores de riesgo, los planes de acción asociados a eventos de riesgo y de todas las pérdidas operativas.

El total de pérdidas operacionales a diciembre de 2024 se ubicó en US\$ 1.6 millones. Las mismas representan un 3,8% respecto al capital regulatorio por riesgo operacional. La principal fuente de pérdida operacional son los fraudes realizados a las tarjetas de crédito y débito.

El Banco cuenta con una política para la aprobación de nuevos productos. Esta política tiene como objetivo establecer una gobernanza de evaluación de Productos centrada en la gestión de riesgos observando las mejores prácticas y requerimientos regulatorios aplicables. La evaluación de los nuevos productos se realiza a través del Comité de Nuevos Productos e iniciativas de Negocio. El objetivo de este Comité es obtener una visión integrada del impacto del nuevo producto, sobre las diferentes áreas del Banco identificando principalmente los potenciales riesgos e impactos operativos y asegurándose que sean consistentes con las políticas, procedimientos y estrategias de la organización.

## **5. Seguridad de la Información**

El Riesgo de Seguridad de la información se define como la posibilidad de sufrir daños o pérdidas derivadas de vulnerabilidades vinculadas con la gestión de la información. Estos daños pueden reflejarse en pérdida de ingresos o clientes, pérdida de diferenciación de mercado, costos de respuesta y recuperación de incidentes, y el costo de pagar multas y sanciones regulatorias y pueden derivarse de pérdida, modificación o divulgación de información, o pérdida de acceso a la información. Una adecuada Gestión de la Seguridad de la Información debe establecer y mantener programas, controles y políticas de seguridad con el objetivo de conservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

La velocidad de los cambios tecnológicos, la evolución creciente de las amenazas de cyber seguridad y el crecimiento de las operaciones realizadas por medios digitales, en naturaleza y cantidad, constituyen un desafío significativo en la gestión del riesgo de Seguridad de la Información.

La gestión de la Seguridad de la Información del Banco se realiza en estrecha colaboración con el accionista controlante y se guía por las Políticas Corporativas.

El Banco tiene un fuerte foco en los controles relativos a evitar la fuga de información, a partir de la realización de controles preventivos y detectivos de diferentes acciones o actividades que pueden ser un riesgo para el resguardo de la información de nuestros clientes y de una segmentación de la infraestructura de red y comunicaciones.

Los controles preventivos son medidas diseñadas para evitar que el hecho ocurra, en el contexto de fuga de información estos controles son, entre otros, la instalación y configuración de software

de bloqueo de contenidos en correos y navegación web, la definición de permisos de acceso según perfiles en el equipamiento de red o el bloqueo de uso de puertos USB. El objetivo es minimizar la probabilidad de que se concrete un evento de pérdida de datos.

Por otra parte, los controles detectivos están diseñados para identificar problemas o errores luego de que hayan ocurrido. En estos controles se incluye el alerta de impresión de documentos con datos sensibles y la revisión de logs de actividad en diferentes sistemas.

Con el objetivo de asegurar la continuidad de las operaciones en eventuales situaciones extremas originadas por diferentes motivos, el Banco cuenta con un Plan de Contingencia que incluye un sitio de contingencia con un sistema de replicación activa.

## **6. Riesgo de Cumplimiento**

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. El Riesgo de Cumplimiento también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias son ambiguas o no han sido debidamente probadas. Este riesgo expone a la institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El Riesgo de Cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

El Banco tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan su operativa. Para ello ha establecido una estructura y ha definido procesos que permiten una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento.

La gestión del Riesgo de Cumplimiento se administra como un componente más de la estructura y procesos de gobierno de riesgos corporativos contando con la necesaria independencia respecto de las unidades de negocio. Además de reportar directamente a la Dirección de Riesgos el área de Cumplimiento actúa en estrecha colaboración con la Entidad Controlante.

Los comités de Riesgos, de Riesgo Operacional, de Nuevos Productos e Iniciativas, de Ética y Prevención de Lavado de Dinero y Conozca a su cliente (en adelante "Comité de AML/KYC") permiten un seguimiento de los asuntos relevantes relacionados al cumplimiento normativo.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento, el Banco ha implementado los siguientes procesos:

### *a) Monitoreo de cambios en el ambiente regulatorio*

El Banco realiza un seguimiento proactivo de los cambios en el ambiente normativo y regulatorio, basado principalmente la revisión del Diario Oficial donde se publican las leyes y decretos recientemente aprobados; la recepción electrónica de comunicaciones y notificaciones del BCU que incluyen los cambios normativos y elaboración de informes sobre cambios en las leyes, decretos o normativa del BCU que tengan impacto sobre las actividades que realiza el banco.

### *b) Análisis de la nueva normativa e implementación*

El área de Cumplimiento analiza los cambios normativos con el apoyo de los asesores legales y los comunica a las distintas áreas involucradas. En los casos en que los cambios normativos impliquen modificaciones sustanciales en la operativa y/o procesos del Banco, se acuerdan planes de acción con las áreas involucradas para asegurar su adecuada implementación.

### *c) Información y supervisión del riesgo de cumplimiento*

Mensualmente se evalúa el riesgo de cumplimiento y su tendencia, los cambios en el ambiente regulatorio y normativo, el estatus de implementación de las normas emitidas recientemente y cumplimiento de los planes de acción acordados.

En caso de cambios normativos de relevancia, ya sea por el impacto en la operativa del Banco, por la importancia de la norma en cuestión o por los plazos que pueda involucrar su implementación, los mismos son presentados al Comité de Riesgo Operacional donde se aprueban los planes de acción y se realiza un seguimiento mensual del avance de los mismos.

Trimestralmente se informa sobre el Riesgo de Cumplimiento, su tendencia y gestión a la Dirección del Banco a través del Informe General de Riesgos.

### *d) Evaluación del Riesgo de Cumplimiento*

La evaluación del Riesgo de Cumplimiento se realiza a través de matrices que determinan, a través de ciertos indicadores, el nivel de riesgo actual de cumplimiento regulatorio y legal, su tendencia y gestión. En base a estos tres componentes se calcula el riesgo agregado de cumplimiento regulatorio y legal. Estas matrices se preparan trimestralmente y su resultado se incluye en el Informe General de Riesgos que se presenta al Directorio del Banco.

## **7. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

El Banco tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes, normativas y estándares aplicables en lo referente a la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, así como por impedir ser utilizado para legitimar fondos ilegítimos o para financiar actos terroristas. Para ello ha implementado un Programa de Prevención de Lavado de Dinero (en adelante "Programa de PLD") conformado por los siguientes elementos:

### *a) Políticas y Procedimientos*

El Banco ha implementado Políticas y Procedimientos en cumplimiento de los requerimientos normativos locales y los estándares corporativos que establecen requisitos mínimos a cumplir al momento de aceptar una nueva relación y mientras se mantenga el relacionamiento con el cliente. Las Políticas están alineadas a las directrices corporativas. La Política de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y del Financiamiento del Terrorismo (FT) y Conozca a su Cliente (CSC) establece los roles y responsabilidades de cada uno de los colaboradores del Banco y órganos de dirección, así como las sanciones o multas pasibles de sufrir (el Banco o los propios colaboradores) por el incumplimiento de la legislación y regulación vigente.

La Política se implementa en base a procedimientos que detallan los pasos a seguir en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la misma. Estos procedimientos están incluidos principalmente en el Procedimiento para el Cumplimiento de la Política de PLD/FT y CSC. En el mismo se establece cómo se debe llevar a cabo el Proceso de Conocimiento del Cliente, detallando la información y documentación que se requiere del cliente para completar el proceso de CSC y determina los requerimientos de Debida Diligencia Ampliada para ciertos clientes que el Banco, la Corporación y/o la regulación vigente entienden que exponen a la institución a mayores riesgos, tales como clientes de alto riesgo, personas políticamente expuestas, clientes que operan por montos significativos, instituciones financieras, clientes que manejan fondos de terceros y ciertos sectores de actividad considerados de mayor riesgo. Se aplica una matriz de riesgos para calificar a los clientes y en función de esta clasificación se establecen los niveles de aprobación requeridos.

El proceso de CSC provee la información necesaria para entender y conocer las actividades de los clientes, y consecuentemente establecer parámetros que permitan detectar comportamientos inusuales de los mismos; permitiendo de esta forma cumplir con las leyes y regulaciones que obligan a las instituciones financieras a reportar actividades sospechosas o inusuales.

El procedimiento para el cumplimiento de la Política PLD/ FT/CSC define las etapas mínimas que debe contener el proceso de CSC, las cuales incluyen la identificación del Cliente, la documentación necesaria para determinar la actividad, patrimonio y origen de los fondos, los tipos de búsqueda de información a ser realizados, los criterios a ser utilizados para determinar el nivel de riesgo del cliente, los criterio de debida diligencia a ser aplicados a ciertas categorías de clientes, las alzas de aprobación para el inicio y mantenimiento de relaciones con clientes y los planes de capacitación y entrenamiento para los colaboradores del banco.

#### *b) Sistemas y Procedimientos de Monitoreo*

El Banco cuenta con sistemas automatizados para el monitoreo de transacciones que le permiten detectar operaciones inusuales, analizarlas y definir cursos de acción en forma oportuna. Los sistemas operan ex ante y ex post a la realización de las transacciones. Para aquellas transacciones que por su naturaleza pueden presentar mayores niveles de riesgo se establecen controles ex ante, no permitiéndose que la operación sea realizada hasta tanto la misma hubiere sido analizada y autorizada. El resto de las transacciones son monitoreadas ex post. En forma periódica se generan reportes para el monitoreo periódico de las transacciones realizadas. Adicionalmente, el banco realiza un monitoreo de la información pública disponible en prensa con el objetivo de identificar eventual información negativa de clientes.

#### *c) Designación de un Oficial de Cumplimiento*

El Banco ha designado un Oficial de Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y actualización del Programa de PLD. El Oficial de Cumplimiento es miembro del personal superior del Banco, con reporte funcional al Director de Riesgo y reporte matricial al área de Prevención de Lavado de Dinero de Itaú Unibanco Holding S.A.

#### *d) Supervisión y gerenciamiento*

Existe un involucramiento directo de la alta gerencia en la definición y seguimiento del Programa de PLD. El Banco cuenta con un Comité de PLD/CSC que se reúne mensualmente, donde se analizan las operaciones inusuales, así como también se realiza un seguimiento del Programa de Prevención de Lavado de Dinero. El Comité tiene como principales atribuciones: i) Aprobar las políticas de PLD/FT/CSC y estándares de CSC; ii) Definir estrategias y objetivos de control para mitigar el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; iii) Realizar el seguimiento de los planes

de acción y desempeño del Programa de PLD (indicadores de riesgo de las áreas comerciales); iv) Discutir el relacionamiento con clientes que tienen alta exposición de riesgo o han realizado operaciones inusuales transacciones consideradas de riesgo y; v) Analizar los clientes de riesgo o con transacciones consideradas de riesgo y vi) Seguir el plan de capacitación en PLD/FT.

*e) Capacitación*

El Banco tiene un programa de capacitación periódica para el equipo del área de Cumplimiento y para las personas de las áreas comerciales, de soporte y operaciones. Este programa de capacitación busca asegurar que los funcionarios estén en conocimiento de las políticas y procedimientos, de los cambios normativos y de sus responsabilidades en lo que se refiere a la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

*f) Evaluaciones periódicas*

Periódicamente se realizan revisiones a efectos de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. Aplicando el Programa de Monitoreo de Cumplimiento ejecutado por el área de Riesgo Operacional y Cumplimiento, se verifica el cumplimiento de las directrices establecidas en la Política PLD/FT/CSC y Política de Embargos. Los resultados de estas pruebas de control son reportados al Comité PLD/CSC de la entidad controlante. Asimismo, el Programa de PLD se revisa y ajusta periódicamente a efectos de reflejar los cambios normativos y corporativos en la materia, los cambios en los negocios y las tendencias a nivel nacional e internacional en lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El Programa de PLD es objeto de revisiones anuales tanto por Auditoría Interna como por parte de auditores externos y del regulador.

Periódicamente se generan Indicadores de Gestión de PLD de las áreas comerciales, donde se considera: i) La gestión de alertas de monitoreo por parte de las áreas comerciales; ii) el resultado de las revisiones efectuadas por parte del área de PLD sobre el cumplimiento del Proceso de CSC; iii) el seguimiento de los plazos de actualización CSC; y iv) la evolución de clientes con excepciones aprobadas relacionadas a aspectos de Cumplimiento y PLD. El resultado de estos indicadores es presentado a la Dirección de las áreas comerciales y al Comité PLD/CSC

Mensualmente se presenten indicadores al área de Prevención de Lavado de Activos de la Entidad Controlante, los cuales se presentan en los Comités de Riesgos de las Unidades Internacionales.

El riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo es evaluado periódicamente en base a ciertos indicadores que determinan el nivel de riesgo inherente de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, su tendencia y calidad de gestión. El resultado de esta evaluación se incluye en el Informe General de Riesgos que se presenta trimestralmente al Directorio del Banco.

## **8. Riesgo Reputación**

El Riesgo Reputación se define como el impacto actual y futuro sobre las ganancias y el patrimonio, que surge de una valoración negativa de la institución por parte del público, así como el riesgo de incumplir con las expectativas razonables de las partes interesadas (accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, reguladores, entre otros.) sobre el desempeño y comportamiento de la organización.

El Riesgo Reputación no genera pérdidas per se, pero se puede materializar en riesgo de negocio y estrategia o riesgo de liquidez a través de (i) impacto en el negocio de largo plazo, desviando el planeamiento estratégico del Banco y a través de (ii) crisis de confianza, que pueden reflejarse inmediatamente en la situación de financiamiento del Banco.

El Banco ha desarrollado diferentes iniciativas para la gestión del Riesgo Reputación que comprenden a los principales grupos de interés identificados: clientes, colaboradores, proveedores, comunidad y regulador, entre otros.

#### Clientes

Código de Ética - refleja los comportamientos, prácticas, convicciones y valores aplicados por todos los colaboradores del Banco en el ejercicio diario de nuestras actividades de cara a la atención de clientes.

Código de Buenas Prácticas Bancarias - detalla y ejemplifica cuales son las buenas prácticas, referidas al producto, que se compromete a brindar la institución y sus colaboradores.

Encuestas de satisfacción de clientes, satisfacción con canales, satisfacción con productos y satisfacción con resolución de reclamos. Los resultados de estas encuestas son presentados y analizados en el Comité "Voz del cliente".

Monitoreo diario de Redes Sociales.

Designación de un Responsable de Atención de Reclamos y elaboración de un procedimiento formal el cual establece los canales para la recepción de los mismos, plazos de gestión, respuestas y responsables.

Proceso de evaluación de nuevos productos e iniciativas - donde se evalúa específicamente el posible impacto a nivel de riesgo reputación.

#### Colaboradores

Código de Ética - en este código queda de manifiesto la preocupación por el Riesgo Reputación y la imagen del Banco. El código de Ética es aprobado por el Directorio.

Norma de Confidencialidad de la Información y Política de Privacidad - conocida por todos los empleados y sobre las cuales se realizan entrenamientos, en especial a los nuevos funcionarios, en temas referentes a Política de Privacidad, Seguridad de la Información, Secreto Bancario y Profesional. Por otra parte, existe un compromiso de la dirección del Banco en todo lo referente a la confidencialidad de la información que se transmite a todos los empleados.

Excelencia profesional, buena reputación y antecedentes en su dotación de empleados - Para ello, el Área de Personas mantiene un proceso que contiene los elementos mínimos y necesarios para asegurar el éxito del programa a través de la aplicación de la Política de Conozca a su Empleado. Son partes fundamentales el proceso de selección de personal, las evaluaciones periódicas, la rotación de personal crítico, la capacitación, las vacaciones mínimas obligatorias, etc. También tiene especial cuidado en las alteraciones inusitadas de los patrones de vida y comportamiento de los colaboradores; o de cualquier operación realizada por los mismos cuando se estime que pudiera desconocerse la identidad del beneficiario final de los fondos.

#### Proveedores

Política Conozca su Proveedor (CSP) – El Banco se relaciona únicamente con proveedores reconocidos en el mercado y de buena reputación. En tal sentido se mantiene un proceso de debida diligencia, similar al efectuado a clientes, que incluye control de las listas restrictivas y conocimiento de los socios o grupo económico al que pertenece. En el marco de dicha política, el área de compras realiza un análisis del proveedor asignando un nivel de riesgo. La política requiere

la actualización periódica del formulario de CSP, para asegurar que las condiciones sobre las cuales se basó su elección no presentan variantes que condicionen la exposición de riesgo de BIU.

Contratación formal - Las relaciones con proveedores son formalizadas a través de contratos, cumpliendo con la normativa vigente en materia laboral e impositiva.

Regulador

El Banco cuenta con una estructura de controles regulatorios y un Oficial de Cumplimiento que vela por el cumplimiento del marco legal y regulatorio.

El responsable de monitorear este riesgo es el Oficial de Cumplimiento, quien reporta al Director de Riesgos.

## **9. Cultura de Riesgos**

Los resultados de la gestión de riesgos dependen de la conducta de las personas. Por eso, fomentamos prácticas que generen una cultura que profundice el entendimiento, la identificación y la mitigación de los riesgos de manera transversal a toda la organización.

Tenemos el compromiso de promover la creación de un ecosistema financiero íntegro, ético y alineado con la agenda de desarrollo sostenible, a partir de la promoción de la Cultura de Riesgos a la interna de la organización y en concientizar y capacitar en temas de Prevención de Lavado de Dinero.

La cultura de riesgo de Banco Itaú se basa en cuatro principios:

1. Asumimos riesgos conscientemente
2. Discutimos nuestros riesgos
3. Actuamos sobre nuestros riesgos
4. Todos somos gestores de riesgo

El Programa de Cultura de Riesgo tiene como objetivo profundizar el tema en todas las áreas, ya que es uno de los focos de mejora continua y un tema transversal en la organización. El Programa impulsa diversas actividades, como capacitaciones presenciales, cursos virtuales y campañas de comunicación interna, dirigidas a concientizar y sensibilizar a colaboradores sobre la importancia de su rol en la gestión de riesgos y brindarles herramientas que les permitan administrar mejor los riesgos inherentes al negocio del Banco.

## **AUDITORIA EXTERNA**

La firma de auditores externos contratada por el Banco es PricewaterhouseCoopers Ltda. El socio a cargo de la relación es el Cr. Dannys Correa.

El auditor externo es seleccionado por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A. para desempeñarse como auditor externo de todas sus entidades controladas y, en particular, del Banco.

El auditor es seleccionado a nivel corporativo y no local. Los honorarios correspondientes a los trabajos locales son acordados y aprobados inicialmente por el Comité de Auditoría de Itaú

Unibanco Holding S.A., previa consulta de la opinión del Banco, y recién entonces la relación es documentada contractualmente a nivel local.

El Banco establece la incompatibilidad entre la función de auditor externo y la prestación de servicios de consultoría, potencialmente con muy pocas excepciones, en cumplimiento de políticas corporativas y de normas que, a estos efectos, aplican al Banco o a su accionista, por ejemplo, la Ley Sarbanes Oxley de USA y sus reglamentaciones. De existir tales excepciones, las mismas deben haber sido aprobadas previamente por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A..

De la misma manera, ni la firma de auditores externos, ni su personal asignado a cualquier trabajo en el Banco puede tener relación comercial alguna con el Banco.

El Banco tiene procedimientos locales de control de independencia coordinados por la Dirección de Riesgos, la dirección de Contabilidad y Control e Itaú Unibanco Holding S.A. también realiza controles de independencia basados en reportes provistos por la gerencia local sobre contratación, pagos de honorarios y personal del auditor externo asignado a trabajos contratados por el Banco.

Auditoría Interna hace revisiones de independencia, cuyos informes son sometidos al Comité de Auditoría local y al de Itaú Unibanco Holding S.A., con una periodicidad anual como mínimo.

PricewaterhouseCoopers Ltda. es la firma de auditores externos del Banco desde que fuese autorizado a funcionar como tal por el Poder Ejecutivo y habilitado por el BCU en febrero del 2007.

#### **4. OTRA NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Como entidad controlada por su único accionista, Itaú Unibanco Holding S.A., el Banco también cumple con todas las normas legales, reglamentarias y regulatorias que le son aplicables, así como con su Política de Gobierno Corporativo.

Para obtener mayor información sobre el Gobierno Corporativo en Itaú Unibanco Holding S.A., tanto en español como en portugués, se puede acceder a su página web de Relaciones con Inversionistas en: <https://www.italu.com.br/relacoes-com-investidores/>

## **5. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Este informe se encuentra disponible en la página web institucional del Banco, en la sección 'Institucional | Sobre Itaú', cuya dirección es la siguiente: [www.itaubank.com.uy](http://www.itaubank.com.uy)

*Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Itaú Uruguay S.A. en su sesión de fecha 21 de febrero de 2025.*

